



Ref: PRP2018/1629
UT: CONTRATACIÓN
Exp: PDEXC ,7/2018

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Habiéndose aprobado con fecha 19 de abril de 2018 el expediente para la adjudicación de la CONCESIÓN DEMANIAL PARA EL ACONDICIONAMIENTO, EXPLOTACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL SITO EN LA AVENIDA ABOGADOS DE ATOCHA, Nº 15 DE SAN MARTÍN DE LA VEGA, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Visto que la Cláusula 12.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la precitada licitación establece que el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación en los términos que prevé el artículo 326 de la LCSP.

A tenor de lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y de las competencias en materia de contratación en las Entidades Locales que a este respecto se señala en la Disposición Adicional Segunda apartado 7º) de la LCSP.

Conforme a los artículos 21.1 apartados b) y f) de la Ley de Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril, Disposición Adicional Segunda. 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el Alcalde es competente en materias de representación del Ayuntamiento, desarrollo de la gestión económica y en materia de contrataciones de toda clase, cuando su importe no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto, ni en cualquier caso, los seis millones de euros incluidas las de carácter plurianual, cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada, habiéndose delegado las competencias de Alcaldía sobre disposición de gastos y contrataciones en la Junta de Gobierno Local por la disposición 3ª g) y l) del Decreto de Alcaldía de 17 de junio de 2015 con las modificaciones introducidas por el Decreto de 27 de octubre de 2015.

Siendo necesario adoptar resolución con anterioridad a la próxima sesión que dicho órgano celebre, procede la avocación contemplada en el artículo 10 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por medio del presente,

DISPONGO:

1º.- AVOCAR a favor de la Alcaldía las competencias en materia de contrataciones de la Disposición Adicional Segunda. 1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de gestión económica del artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decretos de Alcaldía de 17 de junio y 27 de octubre de 2015, para determinar la composición de la Mesa de Contratación de la concesión demanial para el acondicionamiento, explotación y conservación del bar-Restaurante de la piscina municipal sito en la Avenida Abogados de Atocha.

2º.- CONSTITUIR la Mesa de Contratación de la concesión demanial para el acondicionamiento, explotación y conservación del bar-Restaurante de la piscina municipal sito en la Avenida Abogados de Atocha.

3º.- LA MESA de Contratación estará INTEGRADA por los siguientes miembros:

Presidente:

Rafael Martínez Pérez, Alcalde-Presidente.

Suplente: Sergio Neira Nieto, Concejal de Seguridad, Obras e Infraestructuras y Servicios al municipio.

Secretaria:

Almudena Atencia Jiménez, Técnico de Administración General.

Suplente: Luis Miguel Caro Ruiz, Técnico de Administración General.

Vocales:

Gema Morón Marín, Secretaria Municipal.

Suplente: Xavier Pérez Piñeyro, Vicesecretario Municipal.

Beatriz Parra, Viceinterventora Municipal.

Suplente: Maribel del Sol Díaz, Administrativo.

4º.- LA MESA de Contratación de la concesión demanial, QUEDARÁ DISUELTA una vez haya procedido a la propuesta de adjudicación de la contratación para la que se constituye.

Dado en San Martín de la Vega, a dieciocho de mayo de dos mil dieciocho, ante mí, el Secretario en funciones.

EL ALCALDE

Ante mí,
LA SECRETARIA